

el artículo 69 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de septiembre de la Junta de Andalucía (BOJA de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada (RE-22/00) a don Juan Francisco Ortega Paniagua; como presunto responsable de los hechos siguientes; éste: Instalación de valla sin ajustarse al condicionado, según expediente 392/97, en un tramo de la carretera A-871, p.k. 4,100, término municipal de Gergal.

El hecho se ha llevado a cabo a 1,60, 2,60 y 2,70 metros (según el punto que consideremos) de la arista exterior de la explanación, en zona de dominio público, por tanto, en dicha zona sólo pueden realizarse determinadas instalaciones cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo justifique.

Segundo. Requerirle para que, en el plazo improrrogable de un mes, instale el vallado a la distancia que se le autorizó.

Tercero. Comunicarle que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente de restitución, en virtud de los arts. 27 de la Ley de Carreteras y 97 y siguientes del Reglamento General que la desarrolla, en relación con el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, es el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. El plazo máximo de resolución del presente expediente, de conformidad con el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de seis meses.

Almería, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ACUERDO de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia y vista de expediente a don Antonio Escobosa Callejón, en el procedimiento de restitución de realidad alterada (RE-80/99) seguido contra el mismo.

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones y visto que éstas no se han producido, le comunico que en el plazo de quince días hábiles (15) queda el expediente a su disposición en estas oficinas, para que, si a su derecho conviene, presente las alegaciones y justificaciones que estime conve-

nientes, con el fin de evacuar el preceptivo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva no ha resultado acreditado la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 20 de noviembre de 1999.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por los interesados incluidos en la relación adjunta, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra la presente Resolución, en su Apartado Tercero, cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo reseñados en el apartado anterior.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO

DATOS ALEGANTES:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO QUE CONSTA EN EXPTE	CIUDAD
127,128	Manuel Paiseo Tello	Rio Guadaira 3, 5º Drcha.	Huelva
1	Vecinos de la calle Nuestra Sra. del Rocío	Nuestra Sra. del Rocío, 1,2,3,4,5,6,9	Huelva
14	Mª Reyes Gasco Hurtado	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO QUE CONSTA EN EXPTE	CIUDAD
14	Raquel Fernández Permuy	C/Isla Cristina, nº 27	Huelva
2	Ana Mª Benito Fernández	C/ Dr. Sanz de Frutos, nº 19	Huelva
19	Enrique Sánchez Wert	Avda. Cristobal Colón, nº 124	Huelva
3	José Luis Casero García	Avda. Alcalde Federico Molina	Huelva
104	Varios Propietarios del Parque Moret	C/Marchena Colombo, 55	Huelva
58	Comité Zapatista Onubense	Plataforma Parque Moret	Huelva
14	José Carlos Ramón Sánchez	C/ Aviador Ramón Franco, 20	Huelva
19	Angel P. Flores Silva (AA.VV. La Joya)	C/ Nuestra Señora del Rocío, 16	Huelva
87	Manuel Fuentes Briones y otros	C/ San Sebastián, nº 20	Huelva
14	Mª Reyes Gascó Hurtado	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva
14	Raquel Fernández Permuy	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva
126	Ana Mª Pallarés Aguilar	C/ Dtor.Vazquez Limón, 6-1º A	Huelva
66	Rafael Márquez Carrascal (CIOTER)	Av. Alcalde Federico Molina, 47	Huelva
15	Diego Díaz Guerrero	C/ Jabugo, nº 2	Huelva
14	José Contreras Martín	C/ Gines Martín, 22, 7º	Huelva
16	Concepción Martínez García	C/ Gines, 9-2B	Huelva
117	Iñigo Saez de Pipaon y Mengs	C/ Iglesia nº 50	Lepe
114	SELUAM, S.A.	C/ General Prón, 25 – 9º	Madrid
122	Rafael Cañete González	C/General Moscardó, nº 8	Sevilla
131	AA.VV. Las Colonias	C/ San Florencio, nº 2, 2ºB	Sevilla
52	DIPRO, S.L.	Avda. República Argentina 40, 8º	Sevilla
44	Joaquín Pino Millán	C/Ant. Cortes Llado	Sevilla

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de viviendas de protección oficial y rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO y Rehabilitación de viviendas siguientes:

23.397.505-L	Juana Hinojosa Velasco	2.265.806 ptas.
24.194.497-S	Mario Fernández Mora	1.037.482 ptas.
24.151.957-W	Rafael Martínez Tapias	1.087.573 ptas.

Granada, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don M. José Perea Toledo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-4/2000).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio.

Notifico a don M. José Perea Toledo, los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en Bda. El Ventoso, Bloque 3,

núm. 7, de la localidad de Nerva, expte. A-4/2000, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio, a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo significándole que, transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.5.00, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 8 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), expte. J-96-01/AS.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 8 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-01/AS.